



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070002151

Fecha: 14/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se revoca un nombramiento provisional a un(a) docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6.6 numeral 2.2 de la ley 715 del 2001, señala que es competencia de los departamentos frente a los municipios no certificados, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en términos definidos en la presente ley.

Conforme con el artículo 13 del decreto 1278 del 2002, se efectuó nombramientos provisionales de los cargos docentes en vacancia transitoria, con personas idóneas para el cargo

Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

Mediante la decreto N° 2020070000840 del 5 de marzo del 2020, fue nombrado en provisionalidad, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones, el señor(a) **CÉSAR IVÁN MESA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 78.302.132**, Licenciado en Matemáticas y Física, docente de aula, área Matemáticas, para la Institución Educativa Jhon F. Kennedy, Sede Centro Educativo Rural San Juan, del Municipio de Vegachí, en reemplazo de la señora Mónica Andrea Cadavid Henao, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.928.157, quien falleció.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

En atención a que el señor **CÉSAR IVÁN MESA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 78.302.132**, ya se encontraba nombrado, se hace necesario revocar el acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el decreto N° 2020070000840 del 5 de marzo del 2020, por la cual se nombró en provisionalidad, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones el señor(a) **CÉSAR IVÁN MESA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 78.302.132**, Licenciado en Matemáticas y Física, docente de aula, área Matemáticas, para la Institucion Educativa Jhon f. Kennedy, Sede Centro Educativo Rural San Juan, del Municipio de Vegachi, en reemplazo de la señora Mónica Andrea Cadavid Henao, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.928.157, quien falleció, según lo expuesto en la parte motiva.

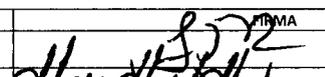
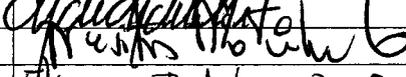
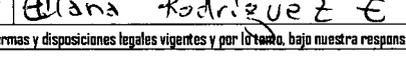
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **CÉSAR IVÁN MESA** que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Pará los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		10/9/20
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		2/9/20
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		2/9/20
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativo		03/09/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.